



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 03 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001023000020260072100** SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR JHON JAIRO DELGADO ESPINOSA CONTRA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. COMUNÍQUESELE EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE A LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES DE LA SOLICITUD MATERIAL DE QUEJA Y EL PROCESO PENAL RAD. N.º 11001-40-04-001-2007-00525-00. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERESADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. RAD. N.º 11001-02-30-000-2026-00721-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **CARLOS FERNANDO LASSO ORJUELA** Y PARTES INTERVINIENTES EN EL **PROCESO PENAL RAD. N.º 11001- 40-04-001-2007-00525-00**, Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
-

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 09 DE JUNIO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL